

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE

En Villarejo de Salvanes, a veintidós de febrero de 2019, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

D. Marco Antonio Ayuso Sánchez
D. Francisco Javier Jiménez Garcia.
D. Jesús Díaz Raboso.
Dña. Herminia Torre Vecino.
Dña. Yolanda Díaz Cámara.
D. Álvaro Martínez Figueroa.
D. Pedro Puertas Jiménez
Dña. María de los Ángeles García Huertes.
Dña. María Rosa Aliaga Pérez
Dña. Susana Franco Viana
D. Juan Francisco Domingo Garcia
D. Luis Mariano Gonzalez García
D. José Mayor Domingo

Preside la sesión el Alcalde D. Marco Antonio Ayuso Sánchez y es asistido por mí, el Secretario, D. Ángel Lozano Coello.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día de la sesión,

- 1. Aprobación, si procede, del Acta de Pleno de 1 de febrero de 2019.**
- 2. Lectura de Decretos y Escritos varios.**
- 3. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes con la Asociación Protectora de Animales "Patitas Felices".**
- 4. Aprobación, si procede, del Convenio que regula subvención a la Asociación del mayor, Nuestra Señora de la Victoria y el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.**
- 5. Aprobación, si procede, de la interposición de una solicitud de revisión de actos nulos a la mancomunidad MISECAM referente a los acuerdos de pleno adoptados en las fechas 15 de junio 2016, 7 de mayo 2018, 27 de julio de 2006 relativos al establecimiento de las tasas/costes del servicio de recogida de basuras.**
- 6. Aprobación, si procede, del convenio que regula la cesión de esculturas realizadas por los alumnos del IES Nuestra Señora De La Victoria De Lepanto y el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes para su exposición en las calles del municipio.**
- 7. Aprobación, si procede, de la cesión del suelo de la parcela para destinar a parque de Bomberos.**
- 8. Aprobación, si procede, de la modificación del inventario municipal de la parcela destinada a Parque de Bomberos.**
- 9. Mociones.**
- 10. Ruegos y preguntas.**

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y DEL ACTA DE PLENO DE 1 DE FEBRERO DE 2019.

Sr. Alcalde: Informa que se remitió el acta y sin nada que mencionar sobre el acta del Pleno del 1 de febrero de 2019, sometida a debate y votación el acta de la sesión.

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS.

El Señor Alcalde manifiesta que ya se han pasado los decretos y resoluciones que se van a incorporar al acta del pleno a los portavoces, dando al pleno cuenta de ello.

Todos ellos se recogen en el Libro de Decretos.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS CON LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES "PATITAS FELICES".

El Señor Alcalde manifiesta que es similar a años anteriores: la policía local los recoge y la asociación tiene 10 horas para hacerse cargo. Supone un mayor control del gasto mediante el acta policial y su coincidencia con los posteriores informe de veterinario.

Se aprueba por unanimidad.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO QUE REGULA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEL MAYOR, NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS.

Sr. Alcalde da cuenta de que son las mismas bases del 2018 , variando sólo en fechas y algunas actividades.

Se procede a la votación:

Se aprueba por unanimidad.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INTERPOSICIÓN DE UNA SOLICITUD DE REVISIÓN DE ACTOS NULOS A LA MANCOMUNIDAD MISECAM REFERENTE A LOS ACUERDOS DE PLENO ADOPTADOS EN LAS FECHAS 15 DE JUNIO 2016, 7 DE MAYO 2018, 27 DE JULIO DE 2006 RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LAS TASAS/COSTES DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Sr. Alcalde da cuenta de que tras la sentencia que dispone que la tasa debe regularse mediante ordenanza fiscal, MISECAM ha seguido girando recibos en virtud de acuerdos que cabría considerar nulos, pues no proceden de ninguna ordenanza, por lo que se propone instar a la mancomunidad el reconocimiento de la nulidad de tales acuerdos.

Se aprueba por unanimidad.

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO QUE REGULA LA CESIÓN DE ESCULTURAS REALIZADAS POR LOS ALUMNOS DEL IES NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA DE LEPANTO Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS PARA SU EXPOSICIÓN EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO.

Sr. Alcalde da cuenta de que, expuestas en verano en la Casa de la Tercia, se trata de embellecer las calles a la vez que dar a conocer el trabajo de estos alumnos. Las esculturas son la cabeza de caballo de ajedrez y la bola del mundo. El convenio es en principio por 5 años y ambas llevarán el lógico tratamiento de intemperie, ubicándose en el ajardinamiento de calle San José, en las dos peanas instaladas

para ello.

Se aprueba por unanimidad.

SÉPTIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DEL SUELO DE LA PARCELA PARA DESTINAR A PARQUE DE BOMBEROS.

Sr. Alcalde da cuenta de que se trata de ceder a la Comunidad de Madrid la parcela sita frente al Instituto Santa Elena, de unos 4600 M2 por un periodo de 30 años para construcción de un Parque de bomberos para la comarca, con una inversión por su parte de algo más de un millón de euros, lo que supondrá un tiempo máximo de espera en el peor de los casos de media hora (en Villarejo un máximo de cinco minutos), ubicación perfecta por no afectar a las salidas hacia Madrid o Valencia. El ayuntamiento mantiene ahí 4.000 m2 para equipamiento.

A continuación se desarrolla un largo y prolijo debate en el que, en síntesis y en relación directa con el punto en debate:

-la Sra. Portavoz del PSOE señala que si bien están totalmente a favor del parque, no lo están respecto a ceder esa parcela para ello, pues esa parcela estaba destinada a residencia geriátrica (llegó a colocarse un cartel), posibilidad que de este modo se impide, y se pregunta si no hay otra posible y si no podría asumir el ayuntamiento la redacción del proyecto.

-el Sr. Portavoz del PLOC realiza una exposición histórica de la evolución de la cesión de ese suelo. Incide en que obviamente tampoco está en contra del parque, pero cree que en el propio convenio de cesión al ayuntamiento de la parcela en que se ubica la ahora propuesta figuraba expresamente atribuido ese destino (residencia) por parte del cedente, o al menos ese era su espíritu (lo recuerda por ser él mismo el alcalde receptor de esa cesión), y el 100% de los vecinos de Villarejo tienen asimilado que su destino sería ese. Entiende que el ayuntamiento tiene resortes para buscar otro suelo (anticipar cesiones obligatorias, por ejemplo). En todo caso, desea dejar expresa constancia en acta de la posibilidad de que por parte de algún vecino de Villarejo se recurra este acuerdo durante el periodo de información pública, tal entiende que es el convencimiento general de que el destino de este suelo sería el de residencia.

-El Sr. Alcalde señala que la cesión se hizo a libre disposición, según consta en la escritura, y que en todo caso, en la parcela inicial propiedad de Asispa ésta dispone todavía de 7.000 m2 que pueden destinarse a residencia y el ayuntamiento de 4.000. La residencia se ha intentado a lo largo de estos años, pero ningún proyecto ha cuajado por falta de rentabilidad. Considera que el terreno es idóneo y es una realidad ahora, no de cara a un futuro, en que sí tendríamos debido a desarrollos urbanísticos pero para entonces el parque habría sido llevado a otro municipio. La oportunidad es ahora.

Se procede a la votación:

- votos a favor: 7 (PP)
- votos en contra: 5 (PSOE)
- abstenciones: 1 (PLOC)

OCTAVO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE LA PARCELA DESTINADA A PARQUE DE BOMBEROS.

El Sr. Alcalde explica que se trata de dejar reflejado en el inventario municipal la situación final: viario, parcela a ceder y resto de parcela.

Tras un breve debate en el que vuelven a ser expuestos argumentos reiterando las mismas líneas del punto anterior se procede a la votación:

- votos a favor: 7 (PP)
- votos en contra: 5 (PSOE)
- abstenciones: 1 (PLOC)

NOVENO. MOCIONES.

No se presentan.

DÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Portavoz del PLOC pregunta acerca del informe que hace al menos un año iba a emitirse en relación con la demanda del pago de 8.000 euros por parte del titular del contrato de la Escuela de Música, considerando que ha habido tiempo suficiente para elaborarlo al tiempo que desearía que el asunto se resolviese en esta legislatura.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya está elaborado y que la próxima semana se lo facilitará, anticipando a petición del sr. concejal que su sentido es que no cabe reclamar esa deuda.

Se da por finalizada la sesión, a las veintiuna horas, en Villarejo de Salvanes

Vº Bº

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

(Documento firmado digitalmente)